ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 187 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, Y MIGUEL ANGEL ROBLES FRANCO

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022 - 2031 Y LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN 100 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA.**
CONTRATISTA	**MIGUEL ANGEL ROBLES FRANCO**
CC	1.010.148.796 de Neiva
ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**
FORMA DE PAGO	**EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: un pago parcial por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** y dos (02) pagos mensualizados por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO, de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.
CDP N°	2026000574 del 03/10/2026
RP N°	2026000797 del 15/10/2026
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000039865
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA

En el Municipio de Paicol Huila, el día dieciséis (16) de octubre de 2026, se reunieron, **YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la familia y desarrollo social, en calidad de Supervisora, **MIGUEL ANGEL ROBLES FRANCO**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 187 DE 2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la familia y desarrollo social
Supervisora

MIGUEL ANGEL ROBLES FRANCO
C.C. 1.010.148.796 de Neiva
Contratista

***Proyectó**: Mariana Sánchez Toledo*
Apoyo profesional Oficina de contratación.

***Revisó y aprobó**: Yumarluby Gualy Menza*
Secretaria de la familia y desarrollo social

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.